



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: viernes, 27 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

DECRETO DELEGACIÓN SOBRE MATERIA DE DERECHOS FUNERARIOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE SANIDAD

2480

Por Decreto de la Alcaldía nº 2019-0387 de fecha 25 de septiembre de 2019 se acordó:

Como continuación al decreto 2019-0234 de 1 de julio de 2019 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en aplicación del art. 12 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en cuanto a la delegación de firma.

RESUELVO:

- PRIMERO: Incorporar en la delegación de Sanidad la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (sin abarcar el recurso de reposición) en materia de derechos funerarios sobre los cementerios municipales.
- SEGUNDO: La presente resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de la fecha de su firma.
- TERCERO: Notificar personalmente la presente resolución al designado, que



se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

- CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, haciéndola publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Trillo, a 25 de septiembre de 2019. La Alcaldesa, Lorena Álvarez Delgado